



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA JURÍDICA  
UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

<b>Radicación No:</b>	<b>2021-018.</b>
<b>Indagados:</b>	<b>Sergio David Guecha González</b>
<b>Cargo:</b>	<b>Inspector Primero de Policía</b>
<b>Quejoso</b>	<b>Gloria Patricia Orrego Zapata y Sebastián Venegas Cortés</b>
<b>Asunto:</b>	<b>Notificación por edicto (Art. 107 CDU)</b>

UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE CAJICÁ

EDICTO

La suscrita **ALEJANDRA VELANDIA HIDALGO**, en su calidad de Secretaria Jurídica y Directora de la Unidad de Control Disciplinario Interno,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario número **UCDI 2021-018**, se profirió el **28 de diciembre de 2021**, providencia disciplinaria que en su encabezamiento y parte resolutive dice:

*“Aclarado lo anterior, y en atención a lo expuesto, la secretaria jurídica de Cajicá, en su calidad de directora de la Unidad de Control Disciplinario Interno,*

**RESUELVE**

**PRIMERO. INICIAR indagación preliminar** en contra de **Sergio David Guecha González** y en averiguación de responsables, en los términos del artículo 150 de la ley 734 de 2.002, frente a la posible comisión de las faltas disciplinarias vinculadas al trámite policivo proceso verbal abreviado CCIU 035 de 2019, por Comportamientos Contrarios a la Integridad Urbanística del predio ubicado en la Carrera 4 No. 1-90, donde actúa como presunta parte infractora la **COMPAÑÍA DE VÍAS Y TRANSPORTE**.

**SEGUNDO. Ordenar la práctica de las siguientes pruebas:**

1. Escuchar en diligencia de declaración a **los quejosos** para que amplíen y ratifiquen los hechos materia de queja. Diligencia que se realizará el día 31 del mes enero del año 2022 en las oficinas de la Secretaría Jurídica, ubicadas en la carrera 4 con calle 3ª esquina, antigua Casa de la Cultura N° 1, Cajicá – Cundinamarca, tel. 8795356 – 8837077, ext. 120000, en los siguientes horarios:

- **Gloria Patricia Orrego Zapata** a las 02:00 pm
- **Sebastián Venegas Cortés** a las 03:00 pm

2. Solicitar a la Dirección de Gestión Humana los siguientes documentos del servidor público **Sergio David Guecha González**: identidad personal (allegar copia), última dirección registrada, fechas de ingreso y de retiro si es del caso, cargos ocupados indicando el respectivo lapso, manual de funciones para el cargo desempeñado desde el año 2019 y salario mensual devengado en dicho periodo; y antecedentes laborales relacionados con dicho periodo.

3. Solicitar a la Inspección Primera de Policía copia íntegra, en físico o medio magnético, del proceso verbal abreviado CCIU 035 de 2019, por Comportamientos Contrarios a la Integridad Urbanística del predio ubicado en la Carrera 4 No. 1-90, donde actúa como presunta parte infractora la **COMPAÑÍA DE VÍAS Y TRANSPORTE**. Asimismo, se deberá indicar la calidad con la que actúa la señora Gloria Patricia Orrego Zapata y si ésta ha interpuesto peticiones al despacho, anexando copia de las respuestas respectivas.

4. Practicar las demás pruebas conducentes y pertinentes que surjan directamente de las ordenadas para el esclarecimiento de los hechos denunciados y el consecuente perfeccionamiento de la indagación preliminar.

**TERCERO. Conformar el cuaderno de copias atendiendo el mandato del artículo 96 de la Ley 734 de 2002.**

**CUARTO. Notificar personalmente la presente decisión a los indagados y a quienes surjan como sujetos procesales, en los términos de los artículos 90 y 101 de la Ley 734 de 2002, para que ejerzan el derecho de contradicción y defensa. Adviértaseles que puede nombrar defensor para que lo represente en el curso de las diligencias y que puede solicitar ser escuchado en versión libre. Infórmeles que contra la presente decisión no procede recurso alguno y que deberán suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso de que por escrito acepten ser notificados de esta manera. Para tal efecto, líbrense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha de la decisión**

**QUINTO. Informar al indagado su derecho a ser oído en versión libre y si es su intención realizarlo, recordándole que puede hacerlo hasta antes de emitir fallo de primera instancia, acorde a las previsiones del artículo 92 de la ley 734 de 2002. Para tal efecto, se fija fecha para escuchar, si es su deseo, la versión libre del indagado así:**





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA JURÍDICA  
UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

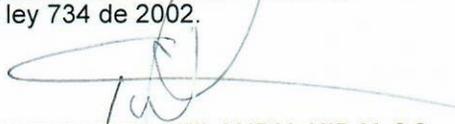
• Para **Sergio David Guecha González** se realizará el día 31 del mes enero del año 2022 a las 03:30 pm, en las oficinas de la Secretaría Jurídica, ubicadas en la carrera 4 con calle 3ª esquina, antigua Casa de la Cultura N° 1, Cajicá – Cundinamarca, tel. 8795356 – 8837077, ext. 120000.

**SEXTO.** Comunicar sobre la apertura de esta Indagación Preliminar a la Procuraduría Provincial de Zipaquirá – Cundinamarca y a la Personería Municipal de Cajicá, en cumplimiento del inciso 2º. Del artículo 155 de la Ley 734 de 2002, modificado por el artículo 236 del Decreto 19 de 2012 y el Art. 2 de la Resolución No. 346 del 3 de octubre de 2012. Ello a efectos de que decidan sobre el ejercicio del poder disciplinario preferente.

**SÉPTIMO.** Librense las respectivas comunicaciones indicando la decisión tomada en esta decisión.

**OCTAVO.** En caso de que los sujetos procesales que se vinculen al trámite en calidad de indagados o disciplinados, no pudieren notificarse personalmente, se fijará edicto en los términos del artículo 107 del Código Único Disciplinario.”

Para notificar a **SUJETOS INDETERMINADOS** en su condición de servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Cajicá – Cundinamarca, se fija el presente **EDICTO** en la a la Secretaría Jurídica, ubicada en la Carrera cuarta (4) Calle tercera (3), esquina, antigua Casa de la Cultura número 1 de Cajicá, hoy, **DOCE (12) de ENERO de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 am)** por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 107 de la ley 734 de 2002.

  
**ALEJANDRA VELANDIA HIDALGO**

Directora de la Unidad de Control Disciplinario Interno

Se desfija el presente **EDICTO**, hoy, **CATORCE (14) de ENERO de 2022 a las cinco y treinta de la tarde (05:30 pm)**, luego de permanecer fijado en un lugar visible de la Secretaría Jurídica, por el término legal.

  
**ALEJANDRA VELANDIA HIDALGO**

Directora de la Unidad de Control Disciplinario Interno



**CAJICÁ**  
TEJIENDO FUTURO  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo: contactenos-pqs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-3C-CER-701118